GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27° de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 839/10 de fecha 28 de Setiembre de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área afectada el Arq, Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación vía Contratación Directa Nº 30/10, convocada para "CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESCUELAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. MINGA GUAZU", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27°, 2° párrafo, Ley No. 2.051°/2.003).

El art. 63° del Decreto No. 21.909° /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051°/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTE DEL LLAMADO

En fecha 25 de Octubre de 2010, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. LIDUVINO ESPINOLA VERA.
2. NOELIA CAROLINA FERREIRA.
3. YUKON S.A.
4. SERMAT. S.A.
5. BENICIO CABALLERO.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación *-en forma-* de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

1.- CONSTRUCTORA EL PROGRESO.	**Gs.**	**96.020.720.-**
2.- TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	**Gs.**	**96.701.660.-**
3.- CONSTRUCTORA SAN ANTONIO.	**Gs.**	**97.494.500.-**
4.- ARQ. FACUNDO GIMENEZ.	**Gs.**	**98.268.500.-**

2.- En fecha 05 de Noviembre se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación vía Contratación Directa Nº 30/10, convocada para "CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESCUELAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. DE MINGA GUAZU", en la que se presenta la firma:
1.- CONSTRUCTORA EL PROGRESO.

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – Abog. Carlos A. Ortiz – Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero Leguizamón

2.- TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS.
3.- CONSTRUCTORA SAN ANTONIO.
4.- ARQ. FACUNDO GIMENEZ.
Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Seguidamente se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO	CONSTRUCTORA EL PROGRESO.	TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS.	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO.	ARQ. FACUNDO GIMENEZ.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de ART. 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. N° 330/07 DNCP y Declaración Jurada de Menores Según Resolución 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario A2, Análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la Oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al constatar que la firma CONSTRUCTORA EL PROGRESO, no CUMPLE con los requisitos solicitados en el PBC, en el sentido que las mismas han presentado el Formulario 4, (Análisis de Costo) en forma incompleta y conforme en la que establece, Anexo 6 del PBC:

> ***Los precios indicados en el Formulario 4 del Anexo 6 deberán ser congruentes con los precios indicados en los Formularios de oferta (Anexo 2). No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 4 del Anexo 6 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados en el Anexo 2 o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.***

Cabe aclarar que la Firma no presenta el Formulario 4 Anexo 6, del rubro 2.9 (viga asiento tirante de Hº Aº galeria 15x 20), que es de 102000, así también la misma cotiza un rubro que el PBC.

Por tanto este comité **DESCALIFICA** a la firma CONSTRUCTORA EL PROGRESO, por no cumplir con los requisitos solicitados en el PBC, así también por presentar su oferta cuyo monto supera a la oferta mas baja.

Gobernación del Alto Paraná – Asesora Jurídica – Lic. Ortiz

Gobernación Alto Paraná – Secretaría Técnica – Lic. María Irene Cantero Leguizamón

Gobernación Alto Paraná – República del Paraguay – Secretaría de Obras

Fabián Valdovino – Fiscalía Nº 1797

4.- De esa manera se Verifica a continuación Oferta presentada por la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS de Alejandro Camdia G., correspondiente a la segunda oferta mas baja y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10".**
Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC.
Referente al Formulario 4 (Análisis de Costo), presenta en forma correcta.
Referente a la capacidad financiera la firma CUMPLE, con lo requerido por el PBC.
Por tanto la firma TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS de Alejandro Cambia G., cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

5.- Las firmas CONSTRUCTORA SAN ANTONIO y ARQ. FACUNDO GIMENEZ, presentan sus ofertas cuyos montos superan a la oferta considerada mas baja.

7.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de 107.722.221, conforme CDP Nº 090/2010.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS de Alejandro Camdia G.,** por Contrato Cerrado, **por un monto de Gs. 96.701.660., (Guaranies Noventa y seis millones setecientos un mil seiscientos sesenta),** por resultar la segunda oferta más baja y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 05 de Noviembre de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico.

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda.
Lic. María Irene Cantero Legnizamón

Arq. Sever Silvero.
Secretario de Obras.
Sever Silvero Relamozo
Arquitecto
Pat. Mopc N° 1167